83.388

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CENTROQUIL S.A.. - - - - - - - - - -

(Cuantía: S/. 15'000.000).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día [redacted] de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, [redacted] ante mí, **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario público Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, ejecutivo; en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de CENTROQUIL S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en la cual conste la siguiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CENTROQUIL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar esta escritura el señor HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y como tal representante legal de

CENTROQUIL S.A., debidamente autorizado para intervenir en este acto, por la Junta General Ectraordinaria Universal de Accionistas del diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía anónima CENTROQUIL S.A., con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil s ucres cada una.- b) Las Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CENTROQUIL S.A., celebrada el dia diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en QUINCE MILLONES DE SUCRES a más del existente, hasta alcanzar la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una enumeradas desde el cinco mil uno hasta el veinte mil inclusive , y el capital autorizado en el doble del suscrito, y efectuar la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales, autorizando al PRESIDENTE EJECUTIVO para que

realice todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha junta. **TERCERA:** Presupuestos tales antecedentes el señor HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, a nombre y en representación de CENTROQUIL S. A.,en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se inserta a este documento declara bajo juramento de Ley: Uno) Que se aumenta el capital suscrito de su representada en la suma de *QUINCE MILLONES DE SUCRES*, mediante la ~~emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias~~ y nominativas de un mil sucres cada una, debiéndoselas enumerar desde el cinco mil uno hasta el VEINTE MIL,de tal manera que, la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES y se determina el monto del capital autorizado en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES.** Dos) Que las nuevas acciones que conforman el aumento de capital han sido pagadas y suscritas íntegramente en la forma que se anota en el acta que se acompaña y que se enumeran conforme a la misma Acta del diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Tres) Que el pago de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital en numerario ha sido entregado en su totalidad a la caja de la compañía tal como consta en la contabilidad de la misma en la fecha respectiva, esto es, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Cuatro) Reformar los estatutos sociales de

la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital de S/. 15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES), a más del existente, y el capital autorizado en el doble del suscrito, esto es en CUARENTA MILLONES DE SUCRES el Artículo Quinto de los estatutos quede de la siguiente manera:- **ARTICULO QUINTO.-** El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El Capital autorizado es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES representado en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, enumeradas desde la cero cero uno hasta la veinte mil inclusive y **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agréguese como documento habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal del diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y una copia certificada del nombramiento del Presidente Ejecutivo.- Sírvase agregar las demás formalidades de Ley para la validez de este

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTROQUIL S.A. DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1999

En Guayaquil, a las nueve horas del diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la oficina ubicada en Avenida del Ejército # 402 y Padre Solano, planta baja, se reúnen los accionistas de CENTROQUIL S. A. señores: HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, propietario de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) acciones; FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS, propietaria de UN MIL DDOSCIENTOS CINCUENTA (1250) acciones; y, HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO, propietario de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1250) acciones; en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de:

Uno) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA, su suscripción y forma de pago; reformar los Estatutos Sociales de la compañía y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.
Preside la sesión HOMERO GARIEL HUERTAS GUERRA, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES. Y es por ello que declara legalmente instalada la sesión.

El Presidente declara instalada la sesión e indica que la Junta entre a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión:

Toma la palabra el señor Gerente General y accionista de la compañía Don Homero Antonio Huertas Alvarado, e indica que ha tenido conversaciones con todos los accionistas, y que todos han manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones en proporción a las que ya tienen en el capital social, y es en la siguiente forma: HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS (7500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000.oo (MIL SUCRES) cada una, desde la 5.001 hasta la 12.500; FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS suscribe TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3750) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 (MIL SUCRES) cada una, desde la 12.501 hasta la 16.250, y HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO suscribe TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTAS (3750) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000 (MIL SUCRES) cada una; desde el 16.251 hasta la 20.000. Y que todos los accionistas están de acuerdo en que se aumente el capital autorizado en el doble del capital suscrito esto es en CUARENTA MILLONES de sucres, y además todos los accionistas han ofrecido pagar de contado todas las acciones suscritas. Todos son de nacionalidad ecuatoriana.

Habiendo escuchado al señor HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 15'000.000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de QUINCE mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA. Y determinar el capital autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES.
DOS) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital en la forma anteriormente expuesta, por lo que en este momento los accionistas han entregado a la caja de la compañía en dinero en efectivo el pago total de sus acciones suscritas.

TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital de S/. 15'000,000,oo (QUINCE MILLONES DE SUCRES), a más del existente, el Artículo Quinto y Sexto de los estatutos quede de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de CUARENTA MILLONES representado en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, enumeradas desde la cero cero uno hasta la veinte mil inclusive.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán enumeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y Gerente General.

CUATRO) Autorizar al PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente, la junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y, la copia de la presente acta suscrita por la Secretaria de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías, firman la presente acta todos los asistentes. F) HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, Accionista - Presidente Ejecutivo, f) FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS, Accionista ,f) HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO, Accionista- Gerente General.- **CERTIFICO** Que la copia que antecede es fiel copia de la original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 10 de diciembre de 1999.-

HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA

00000005

Guayaquil, 4 de diciembre de 1998

Señor don
HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CENTROQUIL S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la sociedad por el plazo de 5 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía al **PRESIDENTE EJECUTIVO** le corresponderá ejercer individual o conjuntamente con el **GERENTE GENERAL**, la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.

CENTROQUIL S.A. se constituyó el día 19 de octubre de 1998 mediante Escritura Pública autorizada por la abogada Gloria Lecaro de Crespo Notaria Novena del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 26 de noviembre de 1998.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones.

Muy atentamente,

Dra. Alexandra Castro Coronel
Secretaria Provisional de Junta

Acepto la designación de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía CENTROQUIL S.A.- En Guayaquil, 4 de diciembre de 1998.

HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA
C. C. # 0903920114
Dirección: Avenida del Ejército # 402 y Padre Solano
nacionalidad: ecuatoriana

MERCANTIL CANTON GQUIL.
sado por este trabajo

Queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de CENTROQUIL S. A., a foja 92.525, número 24.246 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 36.515 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre ocho de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

00000006

instrumento.- f) Ilegible.- Abogado Marilú Solorzano Zambrano.- Registro número ocho mil noventa.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA
Ced. U. No. 0903920114
Cert. de Vot. No. S/N
CENTROQUIL S.A.
R.U.C.No. 0991470794001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Courier-12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

ABOG. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0000519, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 7 de Febrero de 2000, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CENTROQUIL S.A., otorgada ante mí, el 16 de Diciembre de 1999.- Guayaquil, ocho de Febrero del dos mil.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil-Ecuador

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de una Sociedad Anónima denominada Centroquil S.A.; celebrada ante mí, el 19 de Octubre de 1998; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0000519 de la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 7 de Febrero del 2000, que antecede; de todo lo cual **DOY FE.**-Guayaquil, 20 de Marzo del 2000.

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO NOTARIA NOVENA REPUBLICA DEL ECUADOR GUAYAQUIL

1

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0000519, dictada el 7 de Febrero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CENTROQUIL S.A., de fojas 18.765 a 18.773, número 5.442 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.937 del Re-

pertorio.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mer_ cantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

. Queda archivada una copia autêntica de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUS_ CRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CENTROQUIL S.A. que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

. Se tomó nota de la escritura pública a foja 89.643 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Marzo del dos mil.- El Registrador Mer_ cantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$1.109.200,=

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *